

**LA GOBERNANZA DE LA UNIÓN EUROPEA EN LA CRISIS SANITARIA DE
LA COVID 19. UN ANÁLISIS NEOINSTITUCIONALISTA**

**THE GOVERNANCE OF THE EUROPEAN UNION IN THE HEALTH CRISIS OF
COVID 19. A NEO-INSTITUTIONALIST ANALYSIS**

Gonzalo Pardo Beneyto¹

María Angeles Abellán López²

RESUMEN: El objetivo de este trabajo es ofrecer una serie de reflexiones teóricas y empíricas sobre la gobernanza de la Unión Europea en su proceso de toma de decisiones durante la crisis sanitaria de la Covid 19. El marco teórico que fundamenta este artículo es el neo-institucionalismo sociológico y la metodología cualitativa utilizada se ha centrado en el análisis documental a través de un software CAQDA. Se han generado dos hipótesis de investigación. Entre los principales resultados cabe destacar el papel hegemónico de las medidas económicas adoptadas por la Unión Europea y la brecha de legitimidad que se ha producido entre los Estados miembros con un refuerzo del *cleavage* ricos y pobres.

PALABRAS CLAVE: Pandemia, Legitimidad, Gobernanza, Integración, Finanzas.

ABSTRACT: The main objective of this work is to offer a series of theoretical and empirical reflections about governance of the European Union. Concretely, this study analyses its decision-making process during the Covid 19 health crisis. The theoretical framework underlying this article is sociological neo-institutionalism and the qualitative methodology used has focused on document analysis through CAQDA software. Two research hypotheses have been generated. Among the main results it is worth highlighting the hegemonic role of the economic measures adopted by the European Union and the legitimacy gap that has occurred between the Member States with a reinforcement of the rich and poor cleavage.

KEYWORDS: Pandemic, Legitimacy, Intergovernmental, Integration, Finance.

RESUMO: O objetivo deste trabalho é oferecer uma série de reflexões teóricas e empíricas sobre a governança da União Europeia no seu processo de tomada de decisão durante a crise sanitária de Covid 19. O referencial teórico que fundamenta este artigo é o neoinstitucionalismo sociológico e a metodologia qualitativa utilizada tem como foco a análise documental por meio do software CAQDA. Duas hipóteses de pesquisa foram geradas. Entre os principais resultados, cabe destacar o papel hegemônico das medidas econômicas adotadas pela União Europeia e o fosso de legitimidade que se verificou entre os Estados-Membros com o reforço da clivagem entre ricos e pobres.

PALAVRAS-CHAVE: Pandemia, Legitimidade, Intergovernamental, Integração, Finanças.

1 Universidad de Alicante, España.

2 Universidad de Valencia, España.

INTRODUCCIÓN

El Sars-CoV-2 es un nuevo virus con gran capacidad de contagio que ha perturbado nuestras vidas. La rápida transmisión de la Covid 19 se ha intensificado por la movilidad de los individuos en la era de la globalización. Su propagación ha provocado una afluencia masiva de pacientes gravemente enfermos a los hospitales y, por lo tanto, ha requerido un aumento significativo de los recursos sanitarios y económicos de una forma desconocida en la historia reciente. La pandemia ha golpeado a casi la totalidad de planeta dejando a su paso consecuencias de índole sanitaria, social, económica y pública y cuyos efectos están aún por dilucidar.

En este escenario global, los estados, las organizaciones internacionales y de integración regional están desarrollando esfuerzos y articulando diversas iniciativas de mitigación y adaptación al nuevo contexto post-Covid 19.

Este trabajo aborda la gobernanza del proceso de toma de decisiones de la Unión Europea (en adelante UE) para combatir la crisis sanitaria en su territorio. Este es un proceso de extraordinaria complejidad que obedece a su diseño institucional y a su estructura organizativa.

La UE es una entidad supranacional que integra 27 Estados miembros (hasta el Brexit eran 28) y cuya construcción se ha realizado a través de diferentes procesos de ampliación, integración y dispersión de centros de poder multinivel.

Desde la creación de la Comunidad Económica Europea (CEE) por Francia, Alemania, Italia y Benelux, seguido del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) y del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) ha mantenido sus objetivos de crecimiento económico.

Desde un punto de vista teórico, existen varias perspectivas sobre cómo abordar la toma de decisiones públicas que mencionaremos las siguientes: 1) el federalismo, 2) el neo-institucionalismo, 3) el funcionalismo y el neo-funcionalismo, 4) la gobernanza multinivel y 5) e intergubernamentalismo liberal.

Este trabajo utiliza como marco teórico el neo-institucionalismo sociológico puesto que permite comprender los principios de gobernación de la organización

supranacional y tiene una relación directa con otras teorías similares ya utilizadas como el constructivismo (Bulmer, 1995; Haas, 2004).

El objetivo de este trabajo es ofrecer una serie de reflexiones teóricas y empíricas de carácter preliminar acerca del proceso de toma de decisiones en la UE durante la crisis sanitaria de la Covid 19. El estudio de los primeros tres meses de la gestión de la pandemia puede ayudar a entender el proceso de toma de decisiones, así como los equilibrios de poder en los que se fundamentan.

La estructura del artículo es el siguiente. Después de esta introducción, se expone la metodología. Posteriormente, se desgana el marco teórico, los principales resultados del estudio y una serie de elementos de discusión. Por último, se formulan unas conclusiones provisionales.

METODOLOGÍA

Esta investigación ha utilizado una metodología cualitativa con una importante base teórica y empírica, basada en el análisis de documentos generados por el Consejo Europeo.

La selección de los documentos de la revisión sistemática se ha realizado con la ayuda de bases de datos digitales y un software de análisis de datos cualitativo para codificar los textos.

La documentación analizada se ha elaborado en la UE durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de mayo de 2020 y que incluye cartas, notas de prensa y un Reglamento del Consejo que desarrolla los mecanismos discutidos en ambas instituciones.

El análisis de contenido ha permitido generar inferencias sobre los discursos y la forma en que se ha articulado la toma de decisiones sobre medidas relativas al Covid 19 (Krippendorff, 1990). Además, se ha generado una nube de palabras que ha facilitado de manera visual el lenguaje institucional a partir de los textos estudiados que permiten ver, por tamaños, cuáles son los términos que más se repiten. De las 15 palabras

seleccionadas, se han eliminado artículos y palabras de uso común (Imagen 1). La nube ha sido generada por el programa web CAQDA³, MaxQDA.

LAS TRAYECTORIAS DE LA TOMA DE DECISIONES EN LA GOBERNANZA DE LA UNIÓN EUROPEA

El enfoque neo-institucionalista ha estudiado las dinámicas europeas en la toma de decisiones desde sus distintas versiones como la de la elección racional o la histórica⁴.

Otra versión que permite abordar la toma de decisiones en la UE es la procedente del neo-institucionalismo sociológico, con trabajo de investigación centrados en las instituciones europeas como el de Fligstein y Mara-Drita (1996) respecto al mercado común o el trabajo colectivo editado por Djelic y Kerstin-Sahlin (2006), entre otros.

El neo-institucionalismo sociológico afirma que las instituciones importan y deben ser estudiadas por los científicos sociales. Esta versión neoinstitucionalista considera que las instituciones se fundamentan en tres pilares básicos que son las estructuras cognitivas, normativas y regulativas.

En consecuencia, estas son sistemas plurales de símbolos, construcciones cognitivas y reglas construidas a través del comportamiento social, pero que asumen realidades impersonales (Scott, 1995). En consecuencia, se tienen en cuenta tanto estructuras formales como las informales y aspectos como la cultura son clave para definir los asuntos europeos (Haas, 2004). La legitimidad se considera fundamental entendida como una percepción o suposición extendida de que el funcionamiento y la propia institución son socialmente aceptadas (Suchman, 1995). La UE posee una doble legitimidad porque es tanto Unión de Estados como una Unión de ciudadanos. Los ciudadanos están representados directamente a través del Parlamento Europeo e indirectamente a través de sus propios gobiernos, que trabajan conjuntamente en el

³ El acrónimo CAQDA puede ser definido como un software de análisis de datos cualitativos asistido por ordenador.

⁴ Buen ejemplo de ello son los estudios de Tsebelis (1994) o Pollack, (1995) desde el neo-institucionalismo de la elección racional o los trabajos desde el neo-institucionalismo histórico de Pierson (1996).

Consejo y en el Consejo Europeo. El cargo de Presidente de la Comisión Europea se sustenta en ambas fuentes de legitimidad: es propuesto por los dirigentes en el Consejo Europeo y a continuación lo elige el Parlamento Europeo (Putnam, 1988).

Este juego de legitimidades presentes en los dos niveles de gobernanza, los Estados nacionales y la ciudadanía, se ve afectado por dos factores. El primer factor consiste en los arreglos institucionales que generan una serie de comportamientos entre los actores y que viene determinado por la arquitectura institucional como el mercado común, la política comercial, la integración monetaria, la unión bancaria y la política agraria común, la política fiscal, la política de seguridad y justicia y las relaciones internacionales. La legislación también ha jugado un papel importante y ha ido adaptándose a lo largo del tiempo para asegurar que las políticas integradas funcionen y no se colapsen por los shocks del entorno. Esta idea se alinea con lo que se denomina zonas monetarias óptimas y su contrario (McKinnon, 1963; Mundell, 1961).

Además, hay que destacar que la arquitectura interna de la Unión Europea es la que marca la dinámica política y económica. Ello ha producido lo que tanto neo-institucionalistas sociológicos como constructivistas han denominado con el término campo, un concepto fundamental en Pierre Bourdieu (2000; 2001). El campo es un microcosmo social (interacción de los actores) relativamente autónomo en el interior del macrocosmo social (marco institucional) y que se estructura por los arreglos culturales, las normas escritas y no escrita que condicionan la toma de decisiones sobre las diferentes cuestiones (Bourdieu, 2000; 2001; Haas, 2004; Wooten et Hoffman, 2008). Los arreglos institucionales son esenciales en un escenario donde los problemas a resolver son de gran complejidad y que pueden calificarse como *wicked problems* (Rittel & Webber, 1973), es decir, problemas retorcidos que incluyen cuestiones complejas y visiones muy fragmentarias. Una de estas cuestiones complejas es el gran número de temas que han de tratarse en la UE (Mateo González, 2016). En la estructura comunitaria, uno de los órganos más importantes es el Consejo Europeo encargado de impulsar la gobernanza y la toma de decisiones en materia de integración, de planificar el futuro de la UE y proteger la unidad y el mercado común europeo (Bulmer, 1995; Schimmelfennig, 2018).

El Consejo Europeo está formado por los Jefes de Estado o de Gobierno, así como de su Presidente, del Presidente de la Comisión y el Alto Representante para las Relaciones Exteriores y Política de Seguridad. Las decisiones se toman por unanimidad, lo que crea situaciones en las que los estados pueden ejercer poder de veto.

El segundo factor es la imposibilidad de que los shocks económicos se absorban de forma simétrica en todas sus partes. Esta situación genera cierta ineficacia que se soluciona en el ámbito de decisión intergubernamental (Garcia-Duran & Millet, 2012). En consecuencia, la importancia del entorno político y la dinámica de las instituciones de la UE son determinadas por los elementos del contexto. Un ejemplo de la influencia del contexto son las decisiones adoptadas sobre la unión bancaria, los rescates europeos o el Brexit y que tienen un alto componente intergubernamental (Schimmelfennig, 2018). Por tanto, y a diferencia de lo que afirma la corriente intergubernamental, las decisiones de los actores públicos no son racionales en su totalidad, aunque sí se producen comportamientos estratégicos en función de las necesidades y objetivos de cada uno de ellos. Los decisores públicos (*Policymaker*) desempeñan un papel fundamental en la gestión de la integración económica para evitar el colapso de las instituciones europeas (Dimaggio, 1988; Oliver, 1988). En este punto, los actores han de combinar la legitimidad tanto en el seno de las instituciones comunitarias como en el Estado Miembro al que representan.

Por una parte, les corresponden expresar sus preferencias sobre más o menos integración en la Unión Europea en base a las necesidades y expectativas de sus respectivos Estados y que tengan un carácter global-regional. Por el otro, han de salvaguardar en la medida de lo posible las instituciones europeas, ya que ir en contra de las mismas es ineficiente y contraproducente para ambas partes (Moravcsik, 1993, 1995, 2005; Schimmelfennig, 2018).

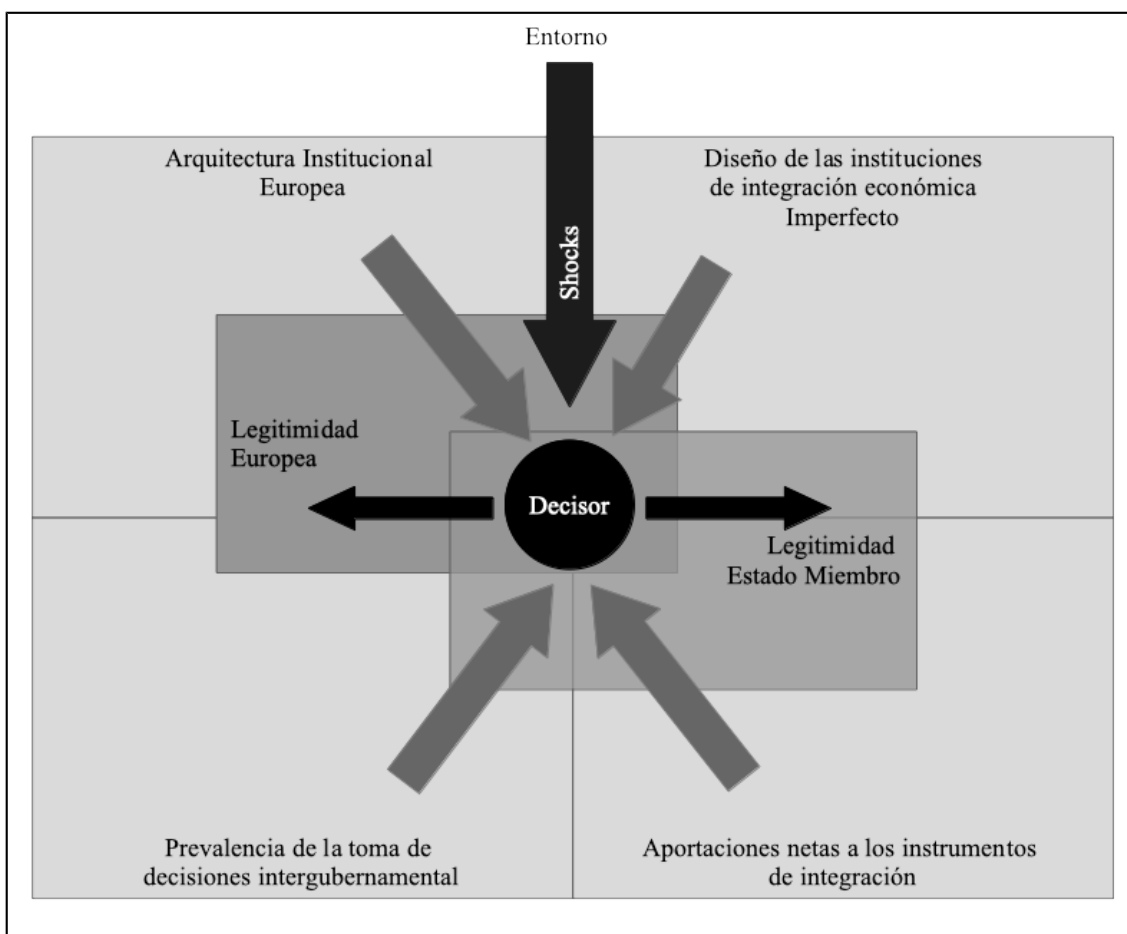
En el contexto de la crisis de la Covid 19, las posturas de los estados europeos se reducen básicamente a si están a favor o en contra de medidas de integración que impliquen gasto público.

El posicionamiento de cada estado viene determinado por la opinión pública de su país pero también por su rol de contribuyente neto o no. Los llamados países “ricos”

defienden instrumentos de cooperación que no supongan un esfuerzo económico para ellos. Sin embargo, los países “pobres” buscan medidas de más integración que les permita conseguir fondos a través de procedimientos integrados⁵.

La síntesis teórica de caso está representada en el diagrama 1.

Diagrama 1. Síntesis de la versión neo-institucionalista de la toma de decisiones en la Unión Europea.



Fuente: Elaboración propia.

En base a todo lo anterior las hipótesis de trabajo son las siguientes:

Hipótesis 1: los instrumentos de integración aprobados por la Unión Europea tratan de superar el shock producido por la Covid 19 pero solo a través de instrumentos blandos de financiación como los préstamos.

⁵ La dicotomía entre países ricos y pobres en la UE coincide con la división norte y sur de Europa.

Hipótesis 2: Los Estados que son contribuidores netos prefieren la implantación de instrumentos blandos para evitar problemas con sus ciudadanos.

Una vez definido el marco teórico y las hipótesis de investigación es el momento de pasar a analizar las nubes de palabras (imagen 1).

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En la imagen 1 se pueden observar las 15 palabras más utilizadas en los documentos del Consejo Europeo. Así, los actores políticos son los Estados (67 veces) y los miembros (64 veces) de la Unión Europea (54 veces). El uso estos términos se debe al papel hegemónico de los gobiernos nacionales a la hora de tomar decisiones y de aplicarlas.

En los documentos analizados se constata que los actores por excelencia obligados a actuar durante la pandemia han sido los Estados. Elementos como el liderazgo, la gobernanza y el diseño de las políticas públicas han sido responsabilidad gubernamental absoluta (Moravcsik, 2005).

Por otro lado, se ha dado un mayor énfasis a que la financiación de las ayudas económicas se realice sobre las aportaciones de los estados miembros de forma coordinada. Resulta significativo que en esta nube de palabras, el término Unión aparece como conjunto un integrado de Estados soberanos que tratan de asegurar el bienestar ciudadano junto a los Estados Miembros, por lo que puede entenderse que no pierde ese carácter común.

Imagen 1. Principales 15 palabras más utilizadas por el Consejo Europeo



Fuente: Elaboración propia.

La nube de palabras describe las principales expresiones utilizadas por la Comisión encargada de definir la posición del Consejo mediante la negociación. De hecho, el análisis documental evidencia que la Comisión es la institución encargada de aprobar la línea de las ayudas, el procedimiento de petición de asistencia financiera y es la responsable de su reparto entre los Estados. El papel facilitador de la Comisión muestra puntos comunes con los neo-institucionalistas cuando afirman que hacen avanzar los instrumentos de integración (Moravcsik, 2005). Y es que no puede perderse de vista que en todo momento, la Comisión tiene una prioridad clara: preservar por encima de todo la integración económica y monetaria de la UE.

En este artículo, se habla de *instrumento* como la herramienta aprobada por la UE para salvaguardar el mercado común y las políticas armonizadas y comunes de los 27 Estados.

No debe olvidarse que la crisis sanitaria de la Covid 19 ha producido cierto nacionalismo sanitario, con consecuencias económicas y políticas muy controvertidas como la supresión de la *zona Schengen* o cierre de fronteras. Estas medidas impulsadas por los dirigentes europeos se oponen a la idea de gobernanza europea.

El instrumento aprobado cumple el requisito de “mínimo” para la salvaguarda del mercado común y el resto de las políticas integradas por varias razones. La primera insiste en que es un instrumento de financiación (se encuentra la palabra financiera 34 veces) en forma de préstamo que sirve como asistencia (30) ante posibles shocks económicos de los Estados. Este instrumento financiero es el medio de proteger la integridad del mercado único europeo y la integración económica. Esto se explica en el artículo 2 del Reglamento (UE) 2020/672 del Consejo de 19 de mayo 2020 que trata sobre la creación de un instrumento europeo y establece que:

“El Instrumento complementará las medidas nacionales adoptadas por los Estados miembros afectados, proporcionando asistencia financiera para ayudar a dichos Estados miembros a hacer frente al aumento repentino y grave del gasto público real, y posiblemente también del gasto previsto, destinado a atenuar las repercusiones económicas, sociales y sanitarias directas del acontecimiento excepcional causado por el brote de COVID-19”.

Este reglamento subraya el pesado impacto en materia de salud pública de la Covid 19 que ha desestabilizado masivamente los sistemas económicos de los Estados miembros, ha causado graves perturbaciones sociales y muchos Estados miembros han incrementado sus gastos públicos.

Ciertamente, no hay políticas públicas comunes más allá de la estabilización económica algo que deja de manifiesto que la constricción de las instituciones y su arquitectura explican el interés de los actores estatales por pergeñar respuestas comunes.

La complejidad del diseño institucional muestra la necesidad de institucionalizar instrumentos innovadores que aporten respuestas operativas y flexibles.

Todo ello sugiere que por encima de un presupuesto comunitario común y la articulación de acciones de respuesta unitaria, se da prevalencia a la coordinación y cooperación entre Estados, ya que son estos los que tienen la última palabra para la aprobación. No debe olvidarse que la línea de ayuda económica no pervive en el tiempo

sino que son préstamos entre Estados miembros canalizados por la Unión Europea. La palabra empleo (17) que aparece en la nube se explica por las restricciones a la movilidad de las personas de la *zona Schengen* que ha constituido una gran preocupación política.

Una de las paradojas de la nube de palabras es que términos como brote (24), Covid19 (22) o salud (17) aparezcan en una posición menos destacada que las palabras financieras cuando han sido la causa de la aprobación del Reglamento que se está analizando. Esta constatación no es óbice para reconocer que en los distintos comunicados de prensa y declaraciones conjuntas se nombraba expresamente la salud de la ciudadanía de la Unión Europea.

El Reglamento analizado sitúa el brote, la Covid 19 y la salud como causas que distorsionan la economía y, en especial, las cuentas públicas de los Estados. Estas perturbaciones económicas se producen tanto en los ingresos como en los gastos y es lo que justifica la razón de ser del instrumento de la ayuda económica mediante préstamos. Con este instrumento se pretende atenuar los riesgos de desempleo en situaciones de emergencia y estabilizar el sistema económico de la UE.

Otro concepto de la nube de palabras es garantías (18) que describe las aportaciones a realizar por los Estados para la activación del fondo de 100.000 millones de euros bajo la forma de garantías irrevocables e incondicionales.

El diseño del proceso de toma de decisiones permite a los Estados que rechazan más integración vetarlo en el Consejo y adoptar sus decisiones en función de sus expectativas y necesidades nacionales.

Por tanto, la discusión en el seno de la UE durante la crisis sanitaria está centrada en cómo deben considerarse las transferencias financieras entre los miembros. ¿Préstamos o ayudas financieras?

La respuesta a este interrogante marca diferencias significativas. La diferencia es importante porque son instrumentos financieros que funcionan de maneras diferentes. La ayuda financiera tiene un carácter inclusivo en la emergencia sanitaria mientras que el préstamo no posee este carácter inclusivo e integrador. Hasta el momento, el papel moderador y proactivo de la Comisión y el Eurogrupo han conseguido salvaguardar la

legitimidad y los equilibrios de poder en el Consejo Europeo. Esto es así porque las instituciones europeas tienen que combinar las necesidades de ayuda con las exigencias de los países que son contribuyentes netos. El gran reto es consolidar las relaciones de fuerza y continuar avanzando.

CONCLUSIONES

El presente trabajo ha tenido como principal objetivo explicar la lógica en la toma de decisiones del Consejo de la Unión Europea a través de un enfoque neo-institucionalista sociológico. Los esfuerzos se han centrado en el análisis documental de los reglamentos del Consejo Europeo a través del programa WebQDA y se ha generado una nube de palabras que ha permitido interpretar la trayectoria de la gobernanza económica que ha realizado la UE durante la crisis sanitaria. El instrumento financiero aprobado por la UE ha servido para mitigar la crisis económica y social de la Covid 19 en la zona euro y cuyas perturbaciones sociales, sanitarias y económicas perduran a día de hoy. Este instrumento no tiene carácter integrador ni es inclusivo pero es una solución temporal en forma de préstamo para enfrentar las situaciones delicadas de los Estados. De esta manera se puede afirmar que la hipótesis 1 se confirma. Su papel es el de salvaguardar el resto de las políticas integradas en el seno de la Unión Europea y utiliza los órganos de integración como la Comisión para la transacción entre posturas. Todo ello contribuye a fortalecer la legitimidad del órgano de decisión. No obstante, este papel de transacción queda muy marcado por las posturas de los países que no abogan por una integración que suponga una transferencia de fondos más acusada entre países “ricos” y “pobres” en la Unión. Esta situación ha marcado la configuración y conformación a través de instrumentos de cooperación financieros. Por esto, se puede afirmar que la hipótesis 2 se cumple en su totalidad.

Las principales limitaciones de esta investigación consisten en que la situación descrita está en curso y se necesita más tiempo para adquirir una perspectiva global del proceso. Este trabajo es un buen punto de partida para analizar la crisis de la Covid 19 y sus efectos en los procesos de integración regional en la Unión Europea. El Brexit, la pandemia y las consecuencias de la implementación de los instrumentos financieros

presentan un valioso laboratorio de estudio sobre la Unión Europea y sus repercusiones en la ciudadanía.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bourdieu, Pierre. *Les Structures sociales de l'économie*. Paris : Seuil. 2000.
- Bourdieu, Pierre. *Langage et pouvoir symbolique*. Paris: Seuil. 2001.
- Bulmer, Simon. El análisis de la Unión Europea como un sistema de gobernación. *Revista de Estudios Políticos*, (90): 85–112. 1995.
- Cardoso, Clara; de Queiroz, Diego; Zabdiele, Marcia; Fernandes, Rafael; Ney, Fátima. Contributions and Limits to the Use of Softwares to Support Content Analysis. *Springer International Publishing*, 12-21. 2019.
- Dimaggio, Paul. Interest and Agency in Institutional Theory. In Zucker Lynne (editor), *Research on Institutional Patterns: Environment and Culture*. Cambridge: Ballinger Publishing. 1988.
- Djelic, Marie Laure & Sahlin-Andersson, Kerstin. *Transnational Governance*. Cambridge: Cambridge University Press. 2006.
- Fligstein, Neil. & Mara-Drita, Iona. How to make a market: Reflections on the attempt to create a single market in the European Union. *American Journal of Sociology*, 102(1): 1–33. 1996. <https://doi.org/10.1086/230907>
- Garcia-Durán, Patricia & Millet, Monserrat. La gobernanza económica de la Zona Euro. *Revista de Economía Mundial*, 30, 103–129. 2012.
- Haas, Ernest. *The Uniting of Europe: Political, Social, and Economic Forces, 1950-1957*. Indiana: University of Notre Dame Press. 2004.
- Krippendorff, Klaus. *Metodología de Análisis de Contenido*. Barcelona: Paidós. 1990.
- McKinnon, Ronald. Optimum Currency Areas. *The American Economic Review*, 53(4):717–725. 1963. <https://doi.org/10.1057/9780230226203.0037>

- Moravcsik, Andrew. Preferences and Power in the European Community: A Liberal Intergovernmentalist Approach. *Journal of Common Market Studies*, 31(4): 473–524. 1993. <https://doi.org/10.1111/j.1468-5965.1993.tb00477.x>
- Moravcsik, Andrew. Liberal Intergovernmentalism and Integration: A Rejoinder. *Journal of Common Market Studies*, 33(4): 611–628. 1995. <https://doi.org/10.1111/j.1468-5965.1995.tb00554.x>
- Moravcsik, Andrew. The European Constitutional Compromise and the neofunctionalist legacy. *Journal of European Public Policy*, 12(2):349–386. 2005. <https://doi.org/10.1080/13501760500044215>
- Mundell, Robert. A Theory of Optimum Currency Areas. *The American Economic Review*, 51(4): 657–665. 1961. <https://doi.org/10.5089/9781451845747.001>
- Oliver, Christine. The Collective Strategy Framework: An Application to Competing Predictions of Isomorphism the Collective Strategy Framework: An Application to Competing Predictions of Isomorphism. *Administrative Science Quarterly*, 33(4):543–561. 1988.
- Peña-Fernández, Eva. *La federalización de la Unión Económica y Monetaria a partir de la crisis Del euro*. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona. 2013.
- Pierson, Paul. The path to European integration: A historical institutionalist analysis. *Comparative Political Studies*, 29 (2): 123-163. 1996. <https://doi.org/10.1177/0010414096029002001>
- Pollack, Mark. Obedient Servant or Runaway Eurocracy? Delegation, Agency, and Agenda Setting in the European Community. *European Community Studies Association Conference*. 1995. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Putnam, Robert. Diplomacy and domestic politics: the logic of two-level games. *International Organization*, 42(3): 427-460. 1988. <https://doi.org/10.1017/S0020818300027697>
- Rittel, Hort y Webber, M. Dilemmas in a general theory of planning. *Policy Sciences*, 4, 155–169. 1973.

- Schimmelfennig, Frank. Liberal Intergovernmentalism and the Crises of the European Union. *Journal of Common Market Studies*, 56(7): 1578–1594. 2018. <https://doi.org/10.1111/jcms.12789>
- Scott, Richard. *Institutions and organizations*. USA: Stanford University. 1995.
- Suchman, Mark. Managing Legitimacy: Strategic and Institutional Approaches. *Academy of Management Review*, 20(3): 571–610. 1995. <https://doi.org/10.5465/AMR.1995.9508080331>
- Tsebelis, George. The power of the European Parliament as a conditional Agenda Setter. *American Political Science Review*, 88(1): 128–142. 1994. <https://doi.org/10.3917/poeu.039.0022>

DOCUMENTOS

Règlement (UE) 2020/672 du Conseil du 19 mai 2020.

Règlement (UE) 2020/1108 du Conseil modifiant le règlement (UE) 2017/2454 en ce qui concerne les dates d'application en réaction à la pandémie de COVID-19.

Décision (UE) 2020/701 du Parlement Européen et du Conseil du 25 mai 2020 relative à l'octroi d'une assistance macrofinancière à des partenaires de l'élargissement et du voisinage dans le contexte de la pandémie de COVID-19.

<https://www.europarl.europa.eu/news/en/headlines/priorities/eu-response-to-coronavirus/20200327STO76004/10-things-the-eu-is-doing-to-fight-the-coronavirus>

<https://www.consilium.europa.eu/media/45109/210720-euco-final-conclusions-en.pdf>

<https://www.europarl.europa.eu/news/en/headlines/priorities/eu-response-to-coronavirus/20200506STO78507/covid-19-recovery-fund-must-be-added-to-eu-long-term-budget>